



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Acta Primera Ordinaria 2012 del Comité de Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 08 de Febrero de 2012, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 2º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Titular de la Unidad de Enlace y Jefe del Departamento de lo Contencioso; C.P. Jorge Luis Villanueva Díaz, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y Servidor Público Designado; Lic. Raúl Alejandro Hidalgo López, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; C.P. Armando López Contreras, Jefe de Departamento del Área de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la APIVER y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres primeros mencionados del Comité de Información a que refiere el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y los demás servidores públicos citados en calidad de suplentes e invitados, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 07 de Febrero de 2012, la Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 08 de Febrero de 2012, a las diez horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Información **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1. Cumplimiento a Recurso de Revisión 5597-11, derivado de la solicitud de información 0918200007811; Determinación de inexistencia parcial de la información requerida.-----

1. Mediante memorando número GO.- 037/12, de fecha 03 de Febrero de 2012, la Gerencia de Operaciones, Unidad Administrativa competente en la Entidad para dar cumplimiento al Recurso de Revisión interpuesto por el solicitante, informó textualmente:-----

"En referencia a la resolución del recurso de revisión No. 5597-11 interpuesto por el solicitante con folio de solicitud No. 0918200007811. Resolución en la que en resumen los comisionados del IFAI "instruyen a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de CV. para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracciones I y 11 de su Reglamento, respecto a si los buques contratados para transportar arroz para las empresas "Arrocera del



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Trópico, S.A. de C.V.", y "Arroz SOS de México, S.A. de C.V.", señalados por el recurrente en su solicitud, arribaron o no al recinto portuario y, en caso positivo, se informe qué destinos siguieron los embarques de arroz respectivos".

"Atendiendo a lo que dicta la resolución de referencia, anexo tabla con los resultados de la búsqueda exhaustiva realizada en nuestros sistemas informáticos de registro de arribos y zarpes de buques (VER ANEXO 1)."

En la tabla de referencia, misma que se inserta al final de la presente acta, la Unidad Administrativa en comento, realiza 3 notas:

La primera, dice: *"De la embarcación "TEODOR NETTE" NO se tiene registro de que haya realizado arribos al Puerto de Veracruz".*

La segunda, señala: *"De la embarcación "M/V FANLING NO se tiene registro de que haya realizado arribos al Puerto de Veracruz".*

La tercera, aduce: *"De la embarcación "CHIOS CHARITY" se tiene registro del ÚLTIMO arribo al puerto y corresponde al 26/03/2007".*

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:

Acuerdo CI-I-1 (08-02-2012).- El Comité de Información ratifica por unanimidad la inexistencia PARCIAL de la información solicitada, tal y como lo plantea la Unidad Administrativa competente; Por lo tanto, infórmesele la declaratoria de inexistencia parcial al requirente, y entréguese la información encontrada, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 5597/11, a través del correo electrónico indicado en su solicitud de información, comunicándole al IFAI del citado cumplimiento

2. Determinación sobre la desclasificación del expediente "Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Veracruz 2011-2016", como información reservada.

Mediante oficio GP.-003/12, de fecha 25 de Enero de 2012, la Gerencia de Planeación, presentó a la Unidad de Enlace la solicitud de desclasificación de reserva de la información y documentación que obra en el expediente "Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Veracruz 2011-2016"; lo anterior, debido a que el expediente en cuestión quedó autorizado el 16 de diciembre de 2011 por la Dirección General de Puertos, mediante el oficio número 7.3.-3681.11; por lo que será publicado en la página web de esta Administración.

Una vez analizado dicha solicitud, el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo CI-I-2 (08-02-12).- El Comité de Información ratifica la solicitud de la Unidad Administrativa, que la documentación e información que obra dentro del expediente de mérito, se encuentra desclasificada, por lo que la misma se considera información pública. NOTIFIQUESE AL IFAI para su desclasificación en el Índice de Expedientes Reservados.

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



3. Determinación de la inexistencia de la información solicitada por la C. María Fernanda Capetillo, en sus solicitudes de información con números de folio 0918200001012, 0918200001112, 0918200001212.

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, Unidad Administrativa competente para dar respuesta a las solicitudes de información que nos ocupan, refiere mediante memorandos de número APIVER/GAF-087/RM-057/2012, APIVER/GAF-088/RM-058/2012 y APIVER/GAF-089/RM-059/2012, todos de fecha 02 de Febrero de 2012, lo siguiente:

"Respuesta: Durante el periodo señalado, esta Administración Portuaria NO ha celebrado contrato como empleado por cualquier concepto o prestación de Servicios Profesionales por honorarios con la C. Sandra Elena Melgoza García".

"Respuesta: Durante el periodo señalado, esta Administración Portuaria NO ha celebrado contrato como empleado por cualquier concepto o prestación de Servicios Profesionales por honorarios con la C. Erik Francisco Montero Melgoza".

"Respuesta: Durante el periodo señalado, esta Administración Portuaria NO ha celebrado contrato como empleado por cualquier concepto o prestación de Servicios Profesionales por honorarios con la C. Eric Francisco Montero Ávila".

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:

Acuerdo CI-I-3 (08-02-2012).- El Comité de Información ratifica por unanimidad la inexistencia de la información solicitada, tal y como lo plantea la Unidad Administrativa competente, por lo tanto, infórmesele la declaratoria de inexistencia a la requirente, dando respuesta a su solicitudes de información de números 0918200001012, 0918200001112 y 0918200001212. NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE.

4. Determinación de la inexistencia parcial de la información solicitada por el C. USTAKIO BOJORQUEZ, en su solicitud de información con número de folio 0918200000812.

La Gerencia de Operaciones de la Entidad, Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, refiere mediante memorando de número GO.- 034/12, de fecha 30 de Enero de 2012, lo siguiente:

"Respuesta: El volumen total medido en unidades automotrices manejado por el puerto de Veracruz durante el año 2011 fue de 741,279 unidades.

"Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Entidad, particularmente en los de la Gerencia de Operaciones, la cual resulta la unidad administrativa competente para atender la solicitud que nos ocupa, le informo que en cuanto al desglose por línea naviera y por empresa automotriz no se encontraron esos datos"....

Derivado de lo anterior, el Comité emite el siguiente:



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Acuerdo CI-I-4 (08-02-2012).- El Comité de Información ratifica por unanimidad la inexistencia parcial de la información solicitada, tal y como lo plantea la Unidad Administrativa competente, por lo tanto, infórmesele la declaratoria de inexistencia al requirente, y entréguesele la que ha sido encontrada, dando respuesta a su solicitud de información número 0918200000812. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las once treinta horas del día 08 de Febrero de dos mil doce, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	JEFE DEL DEPTO. DE LO CONTENCIOSO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.	
C.P. JORGE LUIS VILLANUEVA DÍAZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	
LIC. RAÚL ALEJANDRO HIDALGO LÓPEZ.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

INVITADOS.

C.P. ARMANDO LÓPEZ CONTRERAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER	
-------------------------------	---	--